

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-076-2020**

**PARA:** SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS,  
SUB-ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS LIBRES  
DE TODA LA REPUBLICA.

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO  
DE ADUANA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL  
EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EXPROMAR S.A DE  
C.V.) COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE EMPACADORA  
LITORAL, S.A. DE C.V. (EMLITO).

**FECHA:** 24 DE JUNIO DE 2020

Hago de su conocimiento que la Directora General de la Dirección de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despachos de Desarrollo Económico, mediante Constancia N°058-2020 de fecha 25 de mayo de 2020, **HACE CONSTAR:** Que la sociedad **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EXPROMAR S.A. DE C.V.)**, con RTN: **08019019105472**, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zona Libre de la Dirección de Sectores Productivo bajo el Tomo III Folio No. 058, Registro No. 058-2020 de fecha 25 de mayo de 2020, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **EMPACADORA LITORAL, S.A. DE C.V. (EMLITO)**., ubicada en Km 132.5, carretera Panamericana, frente a Colonias Unidas en la ciudad de Choluteca, en el departamento de Choluteca, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la compra y comercialización de productos acuícolas tales como: camarón entero congelado, camarón con concha entero congelado en bloque, camarón con concha cola congelada en bloque, camarón crudo congelado en bloque, camarón entero cocido, camarón entero salmuera en 20 Kg, los que serán procesados, maquilados, clasificados y empacados por la Operadora Usuaria, para su reexportación hacia Europa, Asia, Estados Unidos de Norteamérica, México, Costa Rica y Guatemala entre otros.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras le informa que la sociedad **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EXPROMAR S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al

Código de Aduana 6107 que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre "EMPACADORA LITORAL, S.A. DE C.V. (EMLITO)", para registrar en el SARAHS todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/SP/WR/AM  
CC: Archivo